



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 10089/20/0567/00 (2020/SP01400010/00001035)

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de julio (BOE nº 187) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y en virtud de lo estipulado en el art. 2.4 de RD 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF, y en el art. 4 – apartados 3.b y 3.c - de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **10089/20/0567/00 (2020/SP01400010/00001035)** (SUMINISTROS), promovido por IGESAN. Sección Económica (SP01400010), y objeto **"DAM Abastecimiento de productos farmacéuticos y material sanitario para su venta y dispensación en la farmacia del órgano central del ministerio de defensa."**, importe de 30.000,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 30.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 01 312A1 22106, de fecha 14/10/2020.

El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 151 LCSP, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 15/10/2020.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

RESUELVO

- 1º.- Adjudicar el contrato, correspondiente al expediente 10089/20/0567/00 (2020/SP01400010/00001035) y tramitado por el procedimiento Basados en Acuerdo Marco, a la empresa ES000F30004444 - HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCL por un importe de 30.000,00 €.

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE NETO	%IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
2020	14 01 312A1 22106	24.793,39	21,00	5.206,61	30.000,00

- 2º.- Comprometer el gasto por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.
- 3º.- El plazo de ejecución del Derivado de Acuerdo Marco será desde el 01/11/2020 hasta el 31/12/2020.

Correo Electrónico

jae.igesan@mde.es

NR:

Glorieta del Ejercito nº 1
28047 Madrid
TEL: Tfno.-: 914222951
FAX: FAX.-: 914222513

CSV: 203001mkBbbFud0DlwRz69dTqV5fWlanQ= - http://sede.defensa.gob.es

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
Apellidos y Nombre: DEL RIO GUMERANS, MANUEL
Cargo: Jefe de Administración Económica de la IGESAN
Fecha: 15/10/2020 16:39



La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa; todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 - 02/10/2016), en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid

EL CORONEL JEFE DE LA JAE IGESAN

CSV: 203001mkBbbFud0DlwRz69dTqV5fwlanQ= - http://sede.defensa.gob.es

Correo Electrónico

jae.igesan@mde.es

NR:

Glorieta del Ejercito nº 1
28047 Madrid
TEL: Tfno.-: 914222951
FAX: FAX.-: 914222513